INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 131/2008
Marzo 18 de 2008

Acuerda el Consejo del ITEI denuncia penal, amonestación pública y multa contra quien resulte responsable de la Auditoría Superior del Estado

En sesión ordinaria celebrada este martes 18 de marzo de 2008, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó por unanimidad y con base en los artículos 108 y 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, presentar una denuncia penal, amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo al servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que resulte responsable por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI.

Cabe resaltar que han transcurrido 792 días desde que el Consejo del Instituto dictó la resolución en la cual ordenó a la Auditoría Superior del Estado la entrega de la información; resolución no ha sido legalmente cumplida.

El 30 de noviembre de 2005 una persona solicitó a la Auditoría Superior del Estado las observaciones a las cuentas públicas 2003 y 2004 del Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, y el 14 de diciembre de 2005 interpuso un recurso de revisión (64/2005) ante el ITEI por falta de respuesta. El 4 de enero de 2006 el ITEI ordenó entregar la información solicitada, y el 25 de enero de 2006 el solicitante informó al ITEI que el sujeto obligado no había dado cumplimiento a la resolución del Consejo (es decir, que no le habían entregado la información pública solicitada en el plazo establecido por el Consejo).

El 3 de febrero de 2006 el Tribunal de lo Administrativo del Estado (TAE) admitió la demanda de juicio de nulidad interpuesta por la Auditoría Superior del Estado en contra de la resolución del Consejo del ITEI, y ordenó la suspensión al proceso. Sin embargo, **el 24 de octubre de 2007 el Pleno Tribunal de lo Administrativo del Estado (TAE) resolvió en definitiva su incompetencia para conocer y resolver asuntos en materia de acceso a la información pública.** Por lo anterior, la ASEJ promovió un amparo el 11 de enero de 2008, el cual fue desechado por un Tribunal Federal por improcedente. En consecuencia, el 28 de febrero de 2008 el TAE dictó un acuerdo donde estableció el sobreseimiento del asunto, ordenándose el archivo del expediente como “asunto total y legalmente concluido”. Por lo anterior, se resolvió hoy presentar la denuncia penal en contra de quien resulte responsable por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI.

Al resolver el recurso de revisión 69/2008 el Consejo del ITEI determinó hoy en sesión ordinaria que la Secretaría General de Gobierno deberá entregar la información pública contenida en los correos electrónicos enviados y recibidos de cuentas oficiales de Emilio González Márquez, José Antonio Gloria Morales, Fernando Guzmán Pérez Peláez, Herbert Taylor Arthur y Alonso Ulloa Vélez.

En ese sentido el Consejo del ITEI argumentó que no puede clasificarse como reservada toda una cuenta de correo, sino sólo aquellos correos electrónicos cuyo contenido que refieren a seguridad pública, procuración de justicia y prevención del delito.

Igualmente, el Consejo del ITEI resolvió hoy en sesión ordinaria que la Secretaría de Salud del Estado deberá entregar información relativa al listado de hospitales en el estado que por los servicios que prestan deberían contar con licencia sanitaria, toda vez que se trata de un asunto de salud pública y a la población beneficia conocer cuáles nosocomios cuentan con licencia para operar.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En Asuntos Varios, Asimismo, el Consejo aprobó este martes un punto de acuerdo para que no se diera cuenta de los recursos recibidos, sino hasta la sesión ordinaria del día lunes 31de marzo, ello en virtud de que gran parte de los sujetos obligados cierran sus puertas al público por el periodo vacacional de primavera. Esta medida permitirá que los sujetos obligados puedan presentar con puntualidad su informe al Instituto con los argumentos que justifiquen su actuar en el trámite de los recursos de revisión.

Asimismo, el Consejo aprobó un punto de acuerdo para suspender labores en el Instituto el próximo jueves 20 y viernes 21 de marzo.

Por otra parte, se informó que gracias a la colaboración del Consejero Titular del ITEI, Héctor Moreno Valencia se llevaron a cabo tres funciones de la obra de teatro “Sobre la Tela de una Araña” producida por el ITEI, durante los días 12, 13 y 14 de marzo en tres Centros de Educación Popular del Ayuntamiento de Guadalajara

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL